

CONTRATO DE TRASPASO DE NEGOCIO

En Valencia, a 10 de junio de 2025

PARTES

CEDENTE: D. SERGIO BAYARRI MANZANA, con DNI 22575251S, y domicilio en Carrer Luis Arnau, 1-2-4 de Albal (Valencia).

CESIONARIO: AUTOMOVILES BORDES SL, con CIF B22541726, y domicilio en Carretera Mas del Jutge, 38B.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato de traspaso de negocio.

EXPONEN

- I. Que el CEDENTE es titular de un negocio en funcionamiento consistente en un TALLER DE COCHES, con todos los elementos necesarios para el desarrollo de dicha actividad.
- II. Que el CESIONARIO está interesado en adquirir dicho negocio en su conjunto, con la finalidad de continuar su explotación.
- III. Que ambas partes acuerdan formalizar la transmisión conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El CEDENTE traspasa al CESIONARIO el negocio de taller de coches, incluyendo instalaciones, maquinaria, herramientas, licencias administrativas, cartera de clientes, fondo de comercio y demás elementos necesarios para su funcionamiento, según se describe en el inventario (Anexo I). La transmisión incluye el contrato de arrendamiento del local y la licencia de actividad.

Segunda. Precio y forma de pago

El precio pactado para la transmisión del negocio es de TREINTA MIL EUROS (30.000€), que el CESIONARIO abonará al CEDENTE en un único pago mediante transferencia bancaria el día de la firma del presente contrato. El CEDENTE declara haber recibido dicha cantidad, entregando el correspondiente justificante bancario.

Tercera. Régimen fiscal

La presente transmisión queda exenta del IVA conforme al artículo 7.1º de la Ley 37/1992, por tratarse de la transmisión de una unidad económica autónoma. Igualmente, no estará sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales conforme al artículo 7.1.A) del Texto Refundido del ITPAJD.

Cuarta. Subrogación laboral

El CESIONARIO no se subroga en los contratos laborales del CEDENTE ni en sus obligaciones, conforme al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Cualquier obligación con trabajadores existentes será asumida exclusivamente por el CEDENTE.

Quinta. Entrega y efectos

La entrega del negocio y sus elementos se realizará en la fecha de firma del presente contrato. Desde ese momento, el CESIONARIO asumirá todos los derechos y obligaciones inherentes al negocio.

Sexta. Incumplimiento y resolución

En caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO del pago pactado, el CEDENTE podrá resolver el contrato mediante requerimiento fehaciente con un plazo de cinco días. Si el incumplimiento persiste, el contrato quedará resuelto y el CEDENTE conservará las cantidades entregadas como indemnización.

Séptima. Jurisdicción

Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Octava. Generalidades

Este contrato tiene naturaleza mercantil y se regirá por sus cláusulas, el Código de Comercio y, supletoriamente, por el Código Civil. Sustituye cualquier acuerdo previo y solo podrá modificarse por escrito firmado por ambas partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicado.

El CEDENTE:

El CESIONARIO:

ANEXO I – INVENTARIO DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL TRASPASO

Se detallan a continuación los elementos materiales que se incluyen en el traspaso del taller:

Elemento	Valor
1 licencia taller	3000€
2 elevadores	6000€
1 cabina de pintura que es del propio taller	900€
2 bancos de trabajo	4500€
2 trolley de lijado	1500€
1 fregadora de suelo	1100€
1 impresora	90€
1 luz de pulido	130€
1 máquina de pintura + espectro	4900€
2 carritos de reciclaje	200€
1 spot sacabollos	350€
1 L de tiro rápido	950€
1 gato hidráulico	190€
1 remachadora y una de plástico	200€
1 máquina de soldar	500€
1 ventosa sacabollos	190€
1 pistola decapante de calor	150€
1 kit de cambiado de lunas	200€
1 máquina de soldar plástico	99€
1 bañera de hidro impresión	2500€
1 compresor de aire	1200€
1 pingüino	100€
1 equipo de radio	100€
1 caja de herramientas	761€

TOTAL: 30.000€